



DIRECCIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

OFICIO No. TPCH/DG/DOT/062/2026

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

04 de marzo del 2026

C. TANIA ELIZABETH RAMIREZ ALFARO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DEL HUMANISMO

Por este medio y de conformidad con el Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, en su apartado Tercero, y con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, en el Capítulo III, Punto Décimo Tercero, Fracción I, que a la letra dice:

"Para las Obligaciones de Transparencia Comunes, cada sujeto obligado informará a la Autoridad garante, de manera fundada y motivada, el listado de fracciones que le son aplicables para su validación, de conformidad con el último párrafo del Artículo 65 de la Ley, asumiendo que sólo de forma excepcional, conforme a sus funciones y atribuciones, no le será aplicable alguna de estas obligaciones"... SIC.

Por lo anterior, se le hace de su conocimiento que, tras el análisis de la tabla de aplicabilidad remitida a esta Autoridad Garante, esta fue aprobada **Sin Observaciones**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HUGO GÓMEZ VICENTE

DIRECTOR DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



05 MAR 2026

DESPACHADO
DIRECCIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Hora
Boulevard Andrés Serra Rojas No 1090,
Col. Paso Limón Edificio, Torre Chiapas Piso 7

C.c.p.-Mtro Jorge Ross Coello.- Director General.- Transparencia para el Pueblo de Chiapas
C.c.p. Archivo / minutarlo.

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090,
Piso 07 Torre Chiapas, Col. Paso Limón C.P. 29045
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 69 140 20 Ext. 68502

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 22 de enero de 2026, en Calzada Mactumactzá No.50 Esquina 17 Sur, Colonia Dr. Romeo Rincón Castillejos, se reunieron los CC. Lic. Eliseo Solís Guirao, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. Tania Elizabeth Ramírez Alfaro, Jefa de la Unidad de Transparencia, Ing. Zoila del Carmen Gutiérrez Gómez, Jefa del Área Coordinadora de Archivos, respectivamente; todos adscritos a la Secretaría del Humanismo, con la finalidad de realizar la aprobación de la tabla de aplicabilidad de las Obligaciones Comunes de la fracción 65 de la Secretaría del Humanismo; de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Chiapas; y quienes se sujetan a la orden del día:

1. Recepción y registro de asistentes.
2. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la tabla de aplicabilidad de las Obligaciones Comunes de la fracción 65 de la Secretaría del Humanismo.
5. Clausura de la sesión y cierre del acta.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ASISTENTES.

Se hace constar la presencia y registro de las personalidades asistentes a la sesión extraordinaria relacionada con la aprobación de la tabla de aplicabilidad de la Secretaría del Humanismo.

SEGUNDO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede en este acto a verificar la asistencia de los convocados, encontrándose la presencia de todos y cada uno de los nombrados en el proemio de esta acta; por lo tanto; se determina la existencia del quórum legal, para sesionar, y declarando valido el proceso de Instalación del acta.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

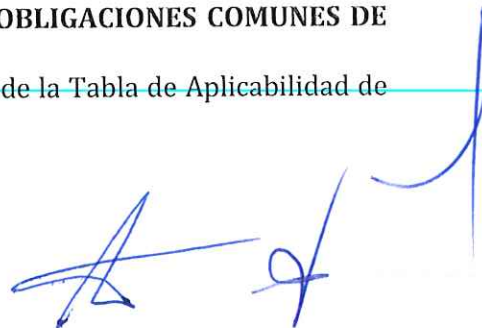
Se procedió a dar lectura integra del orden del día, siendo aprobados en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes de la sesión.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES DE LA FRACCIÓN 65 DE LA SECRETARÍA DEL HUMANISMO.

El Secretario Técnico, hace de conocimiento a los miembros del Comité, de la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones comunes de la fracción 65 para su aprobación

Expediente/Minutario.
L'TERA/DJV

Calzada Mactumactzá N°50 Esquina 17 Sur.
Colonia Romeo Rincón Castillejos.
C.P. 29065 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CIERRE DEL ACTA

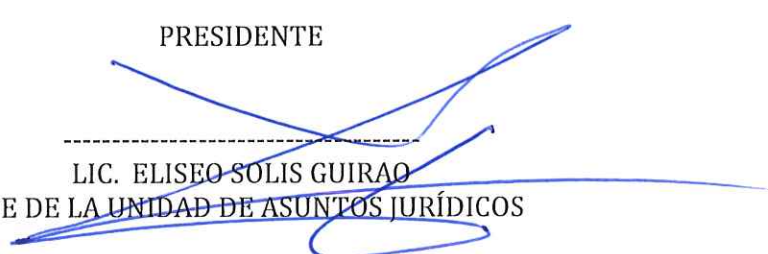
Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta a las 11:00 horas del día de su inicio, y se procede a la clausura de los trabajos relacionados a la aprobación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes de la fracción 65 de la Secretaría del Humanismo, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO.

Aprobación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes de la fracción 65 de la Secretaría del Humanismo, se acuerda comunicar lo anterior al Órgano Garante denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitiéndole copia de la presente acta para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

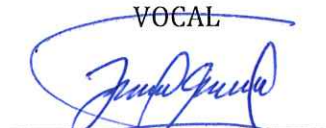
PRESIDENTE


LIC. ELISEO SOLIS GUIRAO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARIA TÉCNICA


LIC. TANIA ELIZABETH RAMÍREZ ALFARO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL


ING. ZOILA DEL CARMEN GUTIÉRREZ GÓMEZ
JEFA DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

La presente hoja de firmas es parte integrante de las 2 (dos) hojas que conforman a la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, de la Secretaría del Humanismo, de fecha 22 de enero de 2026

Expediente/Minutario.
L'TERA/DJV

Calzada Mactumatzá N°50 Esquina 17 Sur,
Colonia Romeo Rincón Castillejos,
C.P. 29065 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno:	Estatal
Título del Sujeto:	Secretaría del Humanismo
Fecha de actualización:	22 de Enero del 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Si	No			
I	El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	X			Trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y prestadora de servicios profesionales o miembros de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
III	Las atribuciones, facultades, competencias y funciones de cada área u órgano administrativo;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV	Las metas y objetivos de las áreas u órganos administrativos, de conformidad con sus programas operativos;	X			Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus atribuciones, facultades, competencias y funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen o ejerzan actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, el nivel del puesto en la estructura orgánica y la fecha de alta en el cargo, así como número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales o institucionales;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada área u órgano administrativo;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

[Firma manuscrita]

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno:
Título del Sujeto:
Fecha de actualización:

Estatal
Secretaría del Humanismo
27 de Enero del 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica SI No	Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X	NO APLICA, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dentro de sus funciones de la Secretaría del Humanismo, así como tampoco se encuentra estipulado en los manuales administrativos del sujeto obligado.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	X		Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII	El domicilio y otros datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además del medio electrónico en el que podrán presentarse y recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	X	NO APLICA, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dentro de sus funciones de la Secretaría del Humanismo, así como tampoco se encuentra estipulado en los manuales administrativos del sujeto obligado.	Trimestral, en su caso, se actualizará la información previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, y que deberá contener lo siguiente: a) Área u órgano administrativo; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja, denuncia o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre o denominación de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente; o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación o razón social de las personas morales beneficiarias, así como el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial,	X		Trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

[Firma manuscrita]

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno:
Título del Sujeto:
Fecha de actualización:

Estatal
Secretaría del Humanismo
22 de Enero del 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Si	No			
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y que estos ejerzan como recursos públicos;	X			Trimestral. Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y aprobación.	En cuanto a la normatividad, la información vigente, respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del Sujeto Obligado;	X			Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores. Únicamente respecto a las personas servidoras públicas a las que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral.	Información vigente.
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;		X	NO APLICA, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dentro de sus funciones de la Secretaría del Humanismo, así como tampoco se encuentra estipulado en los manuales administrativos del sujeto obligado.	Trimestral.	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X			Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los tiempos oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Trimestral.	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

[Handwritten signature]

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno:
Título del Sujeto:
Fecha de actualización:

Estatal
Secretaría del Humanismo
22 de Enero del 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica Si No	Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X	NO APLICA, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dentro de sus funciones de la Secretaría del Humanismo, así como tampoco se encuentra estipulado en los manuales administrativos del sujeto obligado.	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información del ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores.
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen o ejerzan actos de autoridad; Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X	NO APLICA, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dentro de sus funciones de la Secretaría del Humanismo, así como tampoco se encuentra estipulado en los manuales administrativos del sujeto obligado.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o denominación o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X	NO APLICA, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dentro de sus funciones de la Secretaría del Humanismo, así como tampoco se encuentra estipulado en los manuales administrativos del sujeto obligado.	Trimestral.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El área u órgano administrativo solicitante y el responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. El origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	X		Trimestral.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.



Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: Estatat
Título del Sujeto: Secretaría del Humanismo
Fecha de actualización: 22 de Enero del 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		Si	No			
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X			Trimestral: a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
XXX	El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXI	Los convenios de colaboración, coordinación y concertación con los sectores público, social y privado;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información de los dos últimos semestres concluidos.
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservará la información durante dos ejercicios.
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X			Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno:
Título del Sujeto:
Fecha de actualización:

Estatal
Secretaría del Humanismo
22 de Enero del 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Período de actualización	Período de conservación de la información
		SI	No			
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;	X			Trimestral. El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrarse durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos;		X	NO APLICA, de acuerdo a lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, dentro de sus funciones de la Secretaría del Humanismo, así como tampoco se encuentra estipulado en los manuales administrativos del sujeto obligado.	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;		X	Este sujeto Obligado no cuenta con ninguna partida o recursos públicos para estudios	Trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;		X	NO APLICA, en virtud de que en términos de los artículos 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar ahora Secretaría del Humanismo, no existe la facultad para llevar un listado de jubilados o pensionados.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;		X	NO APLICA, en virtud de que en términos de los artículos 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar ahora Secretaría del Humanismo, no existe la facultad para llevar un listado de jubilados o pensionados.	Trimestral.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		X	Este sujeto Obligado no cuenta con ninguna partida o recursos públicos para donaciones	Semestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII	El programa anual de desarrollo archivístico y el informe anual de cumplimiento del mismo, así como el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el índice de expedientes clasificados como reservados, los inventarios documentales y la guía simple de archivo o documental;	X			Trimestral para el inventarios documentales; Semestral para el Índice de expedientes clasificados como reservados; y Anual el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;		X	NO APLICA, toda vez que dentro de la estructura orgánica de este Sujeto Obligado no cuenta con consejos consultivos.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		X	NO APLICA, toda vez que los órganos administrativos de este Sujeto Obligado, no cuentan con facultades para solicitar intervención de comunicaciones privadas, en términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Trimestral.	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

[Handwritten signature]

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Orden de Gobierno: Estatul
 Título del Sujeto: Secretaría del Humanismo
 Fecha de actualización: 22 de Enero del 2026

Artículo 65.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplica		Fundamento Legal de la No aplicabilidad	Periodo de actualización	Periodo de conservación de la información
		SI	No			

XLVI
Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, así como la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.

X

Trimestral.

Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos periodos anteriores.


 Lic. Eliso Sells Guirao
 Presidente del Comité de Transparencia


 Lic. Tania Elizabeth Ramirez Alfaro
 Secretaria Técnica del Comité de Transparencia


 Ing. Zoila del Carmen Gutierrez Simez
 Vocal del Comité de Transparencia